

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ- LOCALIDAD DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintiuno

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00227 00**

Teniendo en cuenta la documentación que precede, de conformidad con lo previsto en el artículo 461 del Código General del Proceso, el Despacho:

1. **DECLARA TERMINADO** el presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** instaurado por el **CONJUNTO RESIDENCIAL TUNAL CENTRAL SUPER LOTE 6-PROPIEDAD HORIZONTAL** y en contra de **MIRYAN ESPERANZA AGUILAR CELY**, por pago total.
2. **DECRETAR** el levantamiento de las cautelas practicadas, en caso de existir embargo de remanentes pónganse a disposición del Despacho judicial que lo solicita atendiendo lo previsto en el artículo 466 del C.G.P. Ofíciase.
- 3.- **Por secretaría**, efectúese la entrega a la parte ejecutada de los títulos judiciales consignados para este proceso hasta el monto de las liquidaciones del crédito y costas aprobadas, previa verificación sobre la existencia de los mismos.
- 4.- **Practíquese** el desglose a favor de la parte demandada del certificado de deuda, visible a folio 1 de la presente encuadernación, documento aportado como base de la ejecución, dejando la constancia pertinente respecto de la extinción de la obligación allí contenida.
- 5.- Cumplido lo anterior, archívense las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 10 hoy 16/03/2021 a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA